



Guía de Investigación de la Facultad de Derecho de la UNSA

**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**





**FACULTAD DE
DERECHO**

RESOLUCIÓN N° 073- 2023-FD

Arequipa, 2023 abril 20

VISTOS:

La vigencia de la nueva Ley Universitaria N° 30220 del 9 de julio del 2014 y el estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín promulgada el 9 de noviembre del 2015, modificaciones aprobadas en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de setiembre del 2016 y de fecha 18 y 28 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 053-2019-CEU-UNSA, del 20 de diciembre del 2019, se acreditó y nombró como Decano de la Facultad de Derecho, al actual Decano.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho Dr. ALEJANDRO MARCELINO RANILLA COLLADO, presento el proyecto de Guía de Investigación el 09 de septiembre del 2022, la misma que fue analizada por los docentes que dictan los cursos de investigación quienes emitieron un informe favorable.

Luego del debate en dos sesiones, finalmente se aprobó la guía según acuerdo de Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar en vía regularización la Guía de Investigación de la Facultad de Derecho, la misma que se aplica desde enero del presente año.

Segundo.- Poner en conocimiento a los docentes, administrativos y estudiantes la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. JOSÉ A. HERRERA BEDOYA
 Decano
 Facultad de Derecho
Mg. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA BEDOYA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

GUIA PARA ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNSA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho UNSA, asumió la iniciativa de formar una Comisión para presentar un Proyecto de “Guía para Elaborar Proyectos de Investigación Jurídica en la Facultad de Derecho UNSA”, a efecto de ser alcanzada al Consejo de Facultad para su aprobación; todo con el propósito que sirva a estudiantes y egresados en la preparación de sus trabajos de Investigación, toda vez que los Proyectos que se vienen presentando para su registro en Unidad de Investigación carecen de un estándar institucional necesario.

La Comisión fue presidida por el Director (E) de la Unidad de Investigación Alejandro Ranilla Collado e integrada con los Docentes Imeldo Castro Villena, José Luis Velarde Huertas, Percy Soncco Mendoza y Jorge Monje Téllez, contando con el apoyo administrativo de la Abogada Lucero Aylin Arce Coaquera. El Docente José Luis Velarde Huertas presentó un anteproyecto, que fue socializado entre todos los docentes solicitándoles sus sugerencias, aportes y observaciones; en acto seguido, se citó a los docentes responsables de los Cursos de Metodología de la Investigación Jurídica, Asesores de Tesis y Asesores de Semilleros a reuniones de coordinación con el Docente Metodólogo Manuel Sánchez Zorrilla, especialmente contratado para desarrollar el Taller de Ejecución de Proyectos de Investigación Jurídica, reuniones en las que se debatió la conformación del Proyecto de la Guía, presentando por escrito sus aportes los Docentes Candy Málaga Dávila, Christian Campano Murillo y un Proyecto alternativo por Rina Zanabria de Gómez; con esos antecedentes, se realizó una reunión final a la que fueron citados los miembros de la Comisión y docentes que alcanzaron sus aportes y como invitadas especiales las docentes Shiuli y Meyli Kuong Morales, quienes propusieron algunas enmiendas a los títulos de la Hipótesis y Operacionalización de Variables, enmiendas que fueron aprobadas en consenso y que se integran en el Proyecto que se remite al Consejo de Facultad para su aprobado.

En las reuniones de coordinación de los docentes asistentes con el Doctor Manuel Sánchez Zorrilla se presentaron y comentaron diversas Guías de Investigación Jurídica, nacionales y del extranjero, como son: de la PUCP, UNMSM, Stanford y Oxford, particularmente; la revisión de estas Guías sirvió para integrar los contenidos del Proyecto que se presenta al Consejo de Facultad para su aprobación. Se espera que el Consejo de Facultad apruebe la “Guía para Elaborar Proyectos de Investigación Jurídica”, la que cumplirá las funciones de orientación en la elaboración de los trabajos de investigación de estudiantes, egresados y docentes; además, con la aprobación de la Guía se cumplirá con un requerimiento necesario para el proceso de acreditación de nuestra Facultad.

Arequipa, 07 de septiembre de 2022

GUIA PARA ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNSA.

RESUMEN: El Proyecto elaborado contiene la Guía Elaborar Proyectos de Investigación Jurídica en la Facultad de Derecho de la UNSA, a nivel de pregrado; además los lineamientos metodológicos para el desarrollo de la investigación, particularmente tesis.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar la elaboración de trabajos de investigación jurídica en la producción de tesis y artículos científicos y promoción de publicaciones en revistas indexadas, ponencias en congresos, evidenciando el impacto del cumplimiento de la labor de investigación en la Facultad de Derecho de la UNSA.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover en los estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho UNSA, el interés para desarrollar trabajos de investigación jurídica a ser publicados en bases de datos y registro de un repositorio institucional, participar en eventos académicos y obtener el grado académico de Bachiller en Derecho o título profesional de abogado.
2. Motivar a los docentes, estudiantes y egresados para que postulen a los fondos concursables que promueve la UNSA y otras entidades con la finalidad que sus investigaciones puedan ser publicadas.
3. Estandarizar lineamientos válidos, justos y eficaces para rendir cuentas de la labor de investigación que se realiza en la Facultad, a tenerse en cuenta por los autores de trabajos de investigación, asesores y la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho de la UNSA.

2. DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA.

1. Un proyecto de investigación jurídica es modificable, constituye un instrumento de orientación para una investigación concreta, una tesis o artículo, para obtener un grado académico o Título Profesional o para su publicación. La ejecución de todo Proyecto de investigación debe tener respaldo en un marco teórico y las exigencias de la realidad. El Proyecto de una Tesis debe ser incorporado como anexo para verificar la coherencia y razonabilidad de lo que se propuso investigar y lo investigado.
2. La investigación jurídica es predominantemente documental y argumentativa, en su elaboración debe citarse las fuentes filosóficas, normativas, dogmáticas, jurisprudenciales o cualquier otra información virtual o física; en la presentación del trabajo debe recurrirse al estilo Chicago, por ser aplicable a trabajos académicos en las ciencias sociales. Sin embargo, dependiendo de la específica investigación, puede optarse por otro sistema internacionalmente aceptado como podría ser el APA.
3. La extensión del Proyecto de Investigación debe fluctuar entre 15 a 20 páginas. En la redacción se utilizará el tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado 1.5 y márgenes de 3 cm.
4. Las tesis deben contener como anexo el Proyecto, dictámenes, resoluciones, declaraciones juradas, constancia de originalidad, modelo de instrumentos empleados.

5. Los artículos para obtener el grado de bachiller o título profesional de abogado, deben ajustarse a los requisitos específicos de la revista elegida para su publicación en la base de datos Scopus o Web of Science.
6. Las tesis y artículos sustentados y aprobados deberán ser registradas en el Repositorio de la Universidad y si el Jurado dispone su publicación, corresponde a las autoridades competentes de la Universidad o la Facultad, ejecutar la decisión.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Considerando las Líneas de Investigación de la Facultad de Derecho de la UNSA y de nuestra Universidad, la formulación del problema debe ser en forma clara, lógica y coherente. Una investigación jurídica puede ser interdisciplinaria o multidisciplinaria, vinculándose el tema de acuerdo a su naturaleza, con la filosofía, la sociología, la economía, la historia, las ciencias sociales, humanísticas o las ciencias naturales y la tecnología. Las percepciones de la investigación jurídica se fundan en la filosofía del derecho, la teoría del derecho, la dogmática, la jurisprudencia y la práctica social.

Se presenta el conocimiento genérico y específico sobre la situación problemática que llama la atención del investigador y de modo indiciario identifica como generadora de conflictos o incertidumbres jurídicas existentes o que razonablemente es posible sostener que ocurrirá.

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

4.1. Pregunta general o principal

Se formulará una interrogante, bajo la modalidad de una pregunta, se inicia con una de estas inflexiones: Qué, por qué, para qué, cómo, cuándo, donde, cuales, básicamente, que refunde tres componentes: una interrogante por investigar, un tema específico por investigar, sobre un tema conocido.

4.2. Preguntas específicas

Se formularán las interrogantes o preguntas específicas que identifiquen los problemas secundarios; dichas interrogantes se correlacionan con la pregunta general. La pregunta general y específicas son fuentes de las que se derivan los objetivos general y específicos de la investigación propuesta.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Se formulará un objetivo general que identifique lo que se pretende resolver o la finalidad de la investigación. La redacción de objetivos se inicia con verbos en infinitivo, como analizar, argumentar, explicar, contrastar, proponer, identificar, comparar, entre otros. El objetivo general debe tener correlación con la pregunta general o principal.

5.2. Objetivos específicos

Se formularán dos a cinco objetivos específicos, cuyas funciones son fijar el conjunto de acciones sistemáticas que permiten cumplir el objetivo general. La redacción de los objetivos específicos sigue las mismas reglas del objetivo general en cuanto al uso de verbos en infinitivo.

6. ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL

Solo cuando sea aplicable se indicará el lugar y periodo de la investigación.

7. JUSTIFICACIÓN

Se destina a destacar la importancia de la investigación, como aporte teórico-filosófico, dogmático o normativo, de acuerdo a la naturaleza de la investigación; la metodología a ser empleada y la necesidad de la investigación. Su exposición debe observar los principios, claridad narrativa y coherencia lógica, como exigencias en el Estado Constitucional de Derecho.

La investigación debe tener impacto social, señalando su relevancia para la comunidad jurídica, la administración pública o privada, la actividad parlamentaria, jurisdiccional, interés local, regional, nacional o internacional.

8. MARCO TEÓRICO

8.1. Antecedentes y estado del arte

Los antecedentes. El investigador deberá citar los trabajos previos (tesis, artículos, conferencias, entre otros) a nivel internacional, nacional, regional o local relacionados con su investigación, informando de modo coherente y sencillo cuál es la implicancia de tales trabajos, para lo cual deberá mencionar los antecedentes legales e históricos de los fenómenos jurídicos y sociales.

El estado del arte. Contiene el marco referencial vinculado al estado de avance de la investigación, es decir: qué se ha investigado y qué falta investigar con relación al problema objeto de la investigación propuesta.

8.2. Bases teóricas o científicas

Se identificarán las teorías fundamentales sobre la investigación que se pretende realizar; en ese sentido, se redactará en forma breve el contenido de las teorías que aborden las preguntas y objetivos de la investigación, identificando las citas correspondientes.

¿Debe ir la legislación? No de forma directa, pero sí las interpretaciones de la legislación, las teorías que la expliquen y trabajos previos. La legislación puede ser útil para la descripción de la problemática.

9. HIPÓTESIS

Solo para los proyectos de investigación pertinentes.

Hipótesis general

Contiene una respuesta tentativa y provisional al problema planteado.

10. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

En lo pertinente se podrá utilizar el siguiente cuadro

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		
VARIABLES	INDICADORES	SUBINDICADORES
INDEPENDIENTE (causa o causas del problema)	En lo pertinente miden la variable	En lo pertinente miden el indicador
DEPENDIENTE (efecto o consecuencias del problema)	En lo pertinente miden la variable	En lo pertinente miden el indicador

En investigaciones cualitativas se utiliza el término categorías en sustitución de indicadores.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

1. ENFOQUE, TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Contiene los distintos criterios para contrastar y evaluar la hipótesis, atendiendo a las modalidades de prueba de acuerdo a la naturaleza de la investigación o, de su sustentación.

- 1.1 **Enfoque de la investigación.** Explica el enfoque de su investigación (cualitativo, cuantitativo, mixto u otro).
- 1.2 **Tipo de investigación.** Explica el tipo de su investigación (básica o aplicada).
- 1.3 **Alcance de la investigación.** Explica el nivel o profundidad de su investigación (exploratoria, descriptiva, explicativa, propositiva u otro).
- 1.4 **Diseño de investigación.** Explica el diseño de su investigación (dogmática, empírica, mixta u otro).
- 1.5 **Método de investigación.** En uno o dos párrafos, explica el o los métodos que empleará en su investigación (exegético, sistemático, sociológico, histórico, dialéctico, analítico, deductivo, inductivo, fenomenológico u otro). La forma como procesará y presentará la información obtenida.

2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- 2.1 Considerando el o los métodos elegidos para su investigación, explica las técnicas que se utilizará (observación, revisión documental, entrevista, encuesta, análisis de datos, estudio de casos u otro).
- 2.2 Considerando el o los métodos, así como las técnicas a utilizar para su investigación, explica los instrumentos de recolección de datos que empleará (ficha, cuestionario, guía de entrevista, gestores bibliográficos u otro).

2.3 Considerando el o los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos que empleará para su investigación, explica los criterios y el procedimiento para validar los instrumentos que utilizará (revisión por expertos, instrumentos estadísticos u otro).

3. UNIDADES DE ESTUDIO

Se debe explicar que documentos o personas van a ser objeto de análisis del investigador con la intención de contrastar la hipótesis.

3.1 Unidad de análisis, universo y muestra.

De ser necesario se harán uso de estos criterios.

4. ÍNDICE PROVISIONAL DE LA FUTURA TESIS

Presenta el índice de su futura tesis precisando en la medida de lo posible el diseño que tendrá la investigación concluida, señalando los apartados importantes con capítulos y sub capítulos.

5. RECURSOS PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN

En uno o dos párrafos, explica quienes participarán en la investigación en condición de docente – asesor y tesista (as). En uno o dos párrafos explica la fuente de financiamiento para realizar la investigación.

6. CRONOGRAMA

En una tabla deberá identificar actividades, tiempo y responsables que participan desde la construcción del proyecto de tesis hasta su sustentación pública.

7. REFERENCIAS

Se siguen los lineamientos de citación establecidos en la 7ma edición del manual de la APA.

8. ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumentos que deberán ser validados

Plan de la tesis

Terminología (pendiente a cargo de los docentes de los cursos de investigación jurídica)

Arequipa, 07 de septiembre de 2022